

<b>Objetivo</b>	Establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de Tesis Doctorales		
<b>Alcance</b>	Titulaciones oficiales que oferta la Escuela de Doctorado. Se aplica cada vez que se desarrolle una Tesis Doctoral		
<b>Responsable/s</b>	Coordinador/a del Título		
<b>Edición</b>	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes.		
<b>Grupos de interés</b>	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
<b>Documentos de referencia</b>	<b>Externa e Institucional:</b> <a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa">https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa</a>	<b>Del Centro</b> Capítulos del SGC de la Escuela: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos de la Escuela: <a href="https://escueladoctorado.ulpgc.es/escuela/reglamento">https://escueladoctorado.ulpgc.es/escuela/reglamento</a> Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
<b>Seguimiento, medición y mejora</b>	<b>Medición institucional:</b> Indicadores ( <a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica">https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica</a> ) <b>Seguimiento de resultados:</b> (PAC07) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y 3. <b>Seguimiento del diseño:</b> (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4. <b>Mejora:</b> (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. <b>Mejora:</b> (PAC08) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
<b>Evidencias</b>	<b>Identificación</b>	<b>Responsable de custodia</b>	<b>Conservación</b>
	Plan de Investigación	Comisión Académica del Programa	6 años
	Plan de Formación Personal	Comisión Académica del Programa	6 años
	Compromiso Documental	Comisión Académica del Programa	6 años
	Documento de Actividades	Comisión Académica del Programa	6 años
	Seguimiento anual de los Planes de Investigación y de los Planes de Formación Personal	Comisión Académica del Programa	6 años
	Informe y calificación global de la Tesis	Unidad Administrativa de la Universidad	6 años
Memoria de Tesis	Biblioteca	Permanente	

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



Desarrollo: Plan de Investigación, del Plan de Formación Personal y del Compromiso Documental			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisión Académica (CA)	Asignación de tutor y director de tesis al doctorando.	<p>El tutor se asignará en el plazo de un mes tras la finalización de la matrícula.</p> <p>El Director de tesis se asignará, en un plazo no superior a tres meses, desde la formalización de la matrícula del doctorando.</p> <p>Previa autorización de la Comisión Académica, la tesis podrá ser codirigida por otro doctor, exclusivamente por razones de índole académica (la interdisciplinariedad temática, los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, la incorporación de investigadores noveles a la dirección de tesis doctorales u otras circunstancias adecuadamente justificadas).</p> <p>Los cambios sustanciales de estos elementos (Tutor, Director y línea de investigación), requerirán la aprobación por parte de la CA.</p>

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



<b>Desarrollo: Plan de Investigación, del Plan de Formación Personal y del Compromiso Documental</b>			
<b>Secuencia</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)</b>	<b>Observaciones</b>
2	Doctorando	Presentación de un Plan de Investigación y un Plan de Formación a la CA, avalado por el tutor y el director de la tesis (en los seis meses posteriores a su admisión y primera matrícula).	<p>El Plan de Investigación incluirá, al menos, el título, la hipótesis, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, la coherencia del tema de tesis con una de las líneas de investigación del programa de doctorado, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.</p> <p>El Plan de Formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral.</p> <p>Este Plan de Investigación y el Plan de Formación Personal podrán ser modificado para introducir mejoras durante el desarrollo de la Tesis.</p>
3	Comisión Académica (CA)	Admisión del Plan de Investigación, Investigación y del Plan de Formación Personal y emitir un informe.	<p>En caso de informe negativo, ir a la secuencia 2. El informe negativo debe incluir una propuesta de medidas de corrección y un plazo no superior a seis meses para su nueva presentación. En el supuesto de que el doctorando o la doctoranda no presentara en dicho plazo no presentara las correcciones o estas fueran notablemente insuficientes la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia de la persona interesada, causando baja definitiva en el Programa de Doctorado.</p>

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



4	Comisión Académica (CA)	En caso de informe positivo, se presentará el Compromiso documental de Supervisión a través del aplicativo de doctorado.	<p>Compromiso Documental de Supervisión deberá recoger los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación expresa, por todas las partes, del cumplimiento de la legislación sobre doctorado y la normativa propia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</li> <li>• Compromiso de dedicación del doctorando a la realización de la tesis (tiempo total o parcial), y del director a la supervisión de la misma.</li> <li>• Actividades formativas que, en su caso, deberá realizar el doctorando y que pasarán a ser de obligada superación.</li> <li>• Equipamientos, infraestructuras y otros recursos de los que el doctorando dispondrá mientras esté realizando la tesis doctoral.</li> <li>• El Plan de Investigación y el Plan de Formación personal aprobados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que se incluirá como anexos al compromiso.</li> <li>• El derecho del doctorando a figurar como autor o coautor de las publicaciones, artículos, patentes o informes que se deriven de su actividad investigadora, realizada durante el desarrollo de su tesis.</li> <li>• Un procedimiento de resolución de conflictos, sin perjuicio de las posteriores vías de recurso administrativo o judicial que legalmente procedan.</li> <li>• El compromiso de los firmantes a respetar los derechos y obligaciones del doctorando, del tutor</li> </ul>
---	-------------------------	--	--

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



<b>Desarrollo: Plan de Investigación, del Plan de Formación Personal y del Compromiso Documental</b>			
<b>Secuencia</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)</b>	<b>Observaciones</b>
			del doctorando y del director de tesis, que se establecen en el presente Reglamento.
5	Doctorando/a, Tutor/a y Director/a	Firma del Compromiso Documental de Supervisión	
6	Comisión Académica (CA)	Una vez aprobado el Plan de investigación, este quedará vinculado a al Programa de Doctorado correspondiente y a la unidad competente en estudios de doctorado y la CA hará seguimiento, anualmente.	
7	Doctorando/a	Registrar las actividades formativas en el Documento de Actividades del Doctorado	Las actividades formativas realizadas por cada Doctorando deberán ser registradas en un documento individualizado de control, que se denomina Documento de Actividades del Doctorando, que está recogido en el aplicativo de doctorado.

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



**Desarrollo: Depósito y defensa de Tesis doctoral**

Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
-----------	-----------------	--	---------------

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



	<p>Doctorando/a</p>	<p>Finalización de la tesis doctoral y depósito de la tesis doctoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El doctorando/a deberá incorporar al aplicativo: el documento de tesis doctoral (en formato pdf), un resumen de la tesis en formato de texto editable, cuya extensión no podrá superar una página (a doble espacio, márgenes normales y que no exceda de 2.000 caracteres con espacios), el informe de coincidencias textuales y, si procede, las alegaciones del doctorando y su director sobre este, así como, en todo caso, la publicación aval requerida. En este momento se iniciará el período de depósito de la tesis, que tendrá una duración máxima de seis (6) meses a contar desde el momento en el que se inicia el registro de la tesis y hasta la autorización de la defensa de esta.</li> <li>• La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia de la tesis doctoral, externas a la Universidad y designadas a propuesta del director de la tesis, con el visto bueno de la Comisión Académica, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la Comisión Académica dará un plazo máximo de tres (3) meses a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su defensa. Una vez recibidos los informes positivos de los expertos externos, y la conformidad del director de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda solicitarán a la Comisión Académica del Programa de</li> </ul>
--	---------------------	--	---

Aprobado: Fecha y firma del Director/a

<b>Desarrollo: Depósito y defensa de Tesis doctoral</b>			
<b>Secuencia</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)</b>	<b>Observaciones</b>
			Doctorado, a través del aplicativo de doctorado, la autorización para el posterior trámite de defensa
2	Comisión Académica (CA)	Conformidad para la tramitación de tesis (plazo máximo de 15 días naturales)	<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá lo que proceda sobre la solicitud de depósito de la tesis doctoral, verificando la concurrencia de los requisitos establecidos en el apartado anterior y conforme a criterios académicos objetivos. Una vez admitido el depósito, el coordinador del Programa de Doctorado lo comunicará, de manera fehaciente, a todos los doctores del mismo.</p> <p>En caso de no obtener la conformidad se le denegará el depósito y se lo comunicará a los interesados. Ir a la secuencia 1.</p>
3	Doctorando/a	Entrega de la tesis doctoral a los servicios administrativos de la Universidad	Entrega de un ejemplar encuadernado de la misma.

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



4	Doctorando/a	Presentación de tesis a depósito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El periodo máximo desde la admisión en el Programa de Doctorado y la presentación de la tesis a depósito es de <del>43</del> años, ampliable en uno y, excepcionalmente en otro año adicional, previa autorización de la CA.</li> <li>• Estos periodos se amplían a <del>75</del> años, prorrogables en dos y, excepcionalmente en un año adicional, en el caso de estudiantes a tiempo parcial. Transcurridos estos plazos sin presentar la tesis doctoral, los estudiantes causarán baja definitiva en el Programa de Doctorado.</li> <li>• Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.</li> <li>• Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.</li> <li>• Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, o cualquier otra situación contemplada en</li> </ul>
---	--------------	----------------------------------	--

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



Desarrollo: Depósito y defensa de Tesis doctoral			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
			la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente, interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.
5	Unidad administrativa de la EDULPGC	Exposición de la tesis en depósito (15 días hábiles)	Durante el periodo de exposición, la tesis podrá ser examinada por otros doctores que podrán remitir a la unidad responsable del Programa de Doctorado y al Vicerrectorado con competencias en estudios de Doctorado, las observaciones sobre su contenido que estimen oportunas. Los servicios administrativos de la Universidad harán pública la información relativa a las tesis doctorales, desde su presentación a depósito hasta su defensa, en la web institucional de la Universidad.
6	Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado	Autorización (15 días naturales) de la defensa de tesis (transcurrido el plazo de depósito sin incidencias)	En caso contrario, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, previa consulta a la Comisión de Doctorado y audiencia al doctorando, decidirá sobre la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral. De todo ello, se informará al doctorando, al director de la tesis y a la unidad administrativa responsable en la Escuela de Doctorado.
7	Doctorando	Formalización de la matrícula para la defensa de tesis (7 días, tras la autorización de la defensa)	

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



Desarrollo: Depósito y defensa de Tesis doctoral			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
8	Comisión Académica (CA)	Proponer el tribunal evaluador de la tesis al Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado.	<p>Cinco miembros para conformar el tribunal evaluador de la tesis doctoral de los cuales, tres serán miembros titulares y dos suplentes.</p> <p>Opcionalmente, a propuesta del director de la Tesis Doctoral, previa aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el tribunal podrá estar formado por siete miembros, de los que al menos dos obligatoriamente deberán actuar de forma remota mediante las herramientas telemáticas indicadas por la Escuela de Doctorado, o ser sufragados todos los gastos originados por su traslado con fondos externos captados por la línea de investigación en la que se haya desarrollado la Tesis Doctoral. En ese caso, la propuesta de tribunal la compondrán siete miembros de los cuales, cinco serán titulares y dos suplentes.</p>
9	Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado	Asignación del Tribunal Evaluador de la Tesis Doctoral (7 días máximo, tras la propuesta de la CA).	<p>En caso negativo, ir a la secuencia 8.</p> <p>En caso positivo, el Vicerrectorado designará y comunicará a la CA los siete miembros que conforman el tribunal evaluador de la tesis doctoral.</p>
10	Presidente/a y Secretario/a del Tribunal	Convocar el acto de defensa de la tesis y difundir la fecha del acto (plazo máximo de 15 días naturales tras el nombramiento del Tribunal).	Una vez convocado el acto por el Presidente/a del Tribunal, el secretario/a del tribunal comunicará dicha convocatoria a los miembros titulares y suplentes del tribunal, a la CA y a los servicios administrativos de la Universidad, que harán público el lugar y fecha del acto de defensa y prepararán el expediente para el acto de lectura.

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



Desarrollo: Depósito y defensa de Tesis doctoral			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
11	Comisión Académica (CA)	Desarrollo del acto de defensa de la tesis doctoral (sesión pública en el periodo comprendido entre 15 días y 2 meses contados a partir de la fecha de la comunicación enviada por el secretario).	La unidad administrativa responsable en la Escuela de Doctorado facilitará una copia digital de la versión final de la Tesis Doctoral a todos los miembros del tribunal correspondiente, una vez que los servicios administrativos de la Universidad comuniquen la designación de aquellos. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando/a, con las actividades formativas llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando, y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos.
12	Doctorando	Defensa de la tesis	
13	Tribunal de tesis	Emisión de informe y calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.	Cuando la tesis obtenga la calificación de sobresaliente por la unanimidad de sus miembros, esta podrá optar a la mención de «cum laude».
14	Secretario del Tribunal	Tras aprobación de la tesis doctoral	En un plazo máximo de 5 días hábiles, el secretario devolverá a la unidad administrativa de la Universidad la documentación del acto de defensa y el ejemplar original (o actualizado para incorporar las consideraciones realizadas por los miembros del tribunal) a efectos de archivo y documentación.
15	Unidad administrativa de la EDULPGC	Remitir un ejemplar de la tesis, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación (TESEO).	En formato electrónico.

Aprobado: Fecha y firma del Director/a



**Desarrollo: Depósito y defensa de Tesis doctoral**

Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
16	Universidad	Asignará un número ISBN y establecer las normas de entrega a la Biblioteca Universitaria en soporte digital para garantizar la difusión en un repositorio institucional y la preservación de la propiedad intelectual.	Para ello es necesario el consentimiento emitido por el doctorando.

Aprobado: Fecha y firma del Director/a

